



RESOLUCION EXENTA N° 001036 /

SAN JOSE DE MAIPO, 30 ABR 2018

VISTOS: Estos antecedentes; La necesidad de **Modificar Resolución Exenta N° 001802** de fecha **30.12.2015**; Documento **"Protocolo APE 1.4: ALMACENAMIENTO DE MATERIAL ESTÉRIL SEGÚN NORMAS TÉCNICAS VIGENTES"**, versión **04**; Decreto Supremo N°15, de 2007, del Ministerio de Salud, Publicado en el Diario Oficial de 03.07.07 "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud"; Resolución Exenta N° 1875/28.11.2018 que Aprueba el Organigrama del Complejo Hospitalario San José de Maipo; Resolución Exenta N° 2040/2010 que crea la Nueva Estructura Organizacional del Complejo Hospitalario San José de Maipo; el DFL N° 29/2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18834; el Decreto Supremo N° 140/2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Resolución Exenta N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica; Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005 de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/1979; y lo previsto en la Resolución Exenta RA N° 782 de fecha 27 de junio de 2019 del SSMSO, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1. MODIFICASE la Resolución Exenta N° 001802** de fecha 30 de diciembre 2015 en el sentido de dejar establecido que corrige documento correspondiente al **"Protocolo APE 1.4: ALMACENAMIENTO DE MATERIAL ESTÉRIL SEGÚN NORMAS TÉCNICAS VIGENTES"**, Versión 04, **MODIFICÁNDOLO** en el siguiente documento/Protocolo:
 - "Protocolo APE 1.4: ALMACENAMIENTO DE MATERIAL ESTÉRIL SEGÚN NORMAS TÉCNICAS VIGENTES"**, Versión 05.
- 2. Dicho documento forma parte de la presente Resolución y será de uso obligatorio en el Complejo Hospitalario San José de Maipo, durante el tiempo de vigencia del mismo.**
- 3. LA PRESENTA Resolución surtirá sus efectos a contar de Marzo 2018.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




DR. MANUEL PORTILLO BARRERA
DIRECTOR (S) COMPLEJO HOSPITALARIO
SAN JOSE DE MAIPO




TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION:

- Dirección CHSJ
 - Subdirección Médica CHSJ
 - Jefatura de Centro de Responsabilidad Atención Cerrada.
 - Jefatura de Centro de Responsabilidad Atención Abierta.
 - Jefatura de Centro de Responsabilidad Unidades de Apoyo.
 - Unidad de Esterilización CHSJ.
 - Enfermeras Supervisoras de CRAC del CHSJ.
 - Oficina de Partes CHSJ
 - DR.MPB/NRC/mam.-
- 